



Convocatoria de reconocimiento de buenas prácticas desarrolladas en el Espacio Comedor escolar (comedor + patio) de centros educativos de España 2026

Bases de la convocatoria

Educo, con la colaboración del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, convoca un **reconocimiento de buenas prácticas desarrolladas en el espacio comedor o espacio mediodía** (comedor escolar + patio) en centros de Educación Primaria y centros de Secundaria Obligatoria de España.

** Educo se refiere a espacio comedor o espacio mediodía (indistintamente) como al tiempo que ocurre durante la comida en el centro educativo y el tiempo de recreo o patio que se da antes o después de la comida.

Objetivo de la convocatoria

Reconocer la labor de los centros educativos en el impulso del espacio comedor o mediodía (patio + recreo) como un espacio de equidad educativa clave para la infancia y adolescencia.

Mostrar el potencial del espacio comedor o espacio mediodía para promover la equidad educativa y el bienestar de la infancia y adolescencia.

Reconocer y dar visibilidad a las prácticas y experiencias desarrolladas para motivar la acción en otros centros, así como, inspirar a la comunidad educativa, administraciones públicas, empresas o entidades que prestan el servicio, responsables políticos y asociaciones de familias.

Características y requisitos

1. ¿Quiénes pueden presentar propuestas?

Todos los centros educativos del Estado español ya sean **públicos, concertados o privados**, de los niveles de **Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria** que hayan desarrollado o estén desarrollando buenas prácticas en el espacio comedor entendido como el espacio que ocurre durante la comida y el horario de recreo que acompaña a la comida.

**** Puede proponer la candidatura cualquier actor** que haya participado en la mejora —dirección, profesorado, AFAs, monitorado, ayuntamiento, empresa de comedor— pero es imprescindible que la propuesta se **presente en nombre del centro educativo**, con su **validación y compromiso**.

2. ¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

Proyectos realizados en los **últimos 5 años**.

Los proyectos pueden haber **finalizado o** pueden estar **en desarrollo** siempre que algunos de los beneficios sean ya visibles o alguna de sus etapas haya finalizado.

Los proyectos deben estar desarrollados **fundamentalmente en el espacio comedor o** tener, al menos, **algún componente** de desarrollo específico en este espacio considerando sus casuísticas especiales.

Podrán presentarse un **máximo de tres proyectos** por centro educativo.

3. Plazo y forma de entrega

El plazo para la entrega de proyectos finalizará el día **20 de mayo de 2026** a las 24:00 horas. No obstante, en el caso de que a dicha fecha no se hubiera recibido un mínimo de veinte (20) candidaturas válidas, el plazo de presentación quedará automáticamente prorrogado hasta el día 30 de junio de 2026 a las 24:00 horas. La confirmación de dicha prórroga, si se produjera, será objeto de publicación en las redes sociales de Educo [[LinkedIn](#) y [X/Twitter](#)] el día 21 de mayo de 2026.

La presentación de las candidaturas se realizará exclusivamente a través del formulario digital habilitado por Educo, accesible en el siguiente enlace:

[Convocatoria de reconocimiento de buenas prácticas en el espacio comedor \(comedor + patio\): Rellenar formulario.](#)

Una vez enviado el formulario, el centro educativo recibirá un correo electrónico de confirmación automática que servirá como justificante de la correcta recepción de su candidatura.

4. Proceso y criterios de selección

Los proyectos serán valorados por un **Comité Evaluador** integrado por personal de Educo con experiencia en investigación, comunicación, incidencia política y acompañamiento pedagógico en el espacio comedor o espacio mediodía. Para enriquecer la pluralidad de miradas, el comité contará también con, al menos, una persona voluntaria experta en el ámbito educativo o comunitario, cuya perspectiva complementará el análisis.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, **el Comité seleccionará siete buenas prácticas**, que serán difundidas a través de los canales de comunicación de Educo. Entre ellas, **las tres con mayor puntuación recibirán un reconocimiento público** en un evento organizado por Educo sobre el espacio comedor y se elaborarán materiales audiovisuales específicos para dar a conocer en profundidad cada una de estas experiencias.

Criterios de valoración

La valoración de las buenas prácticas se estructura en cuatro dimensiones o ámbitos principales, cada una de las cuales contribuye al análisis global del proyecto:

Participación de actores implicados

Se evaluará la diversidad y el nivel de implicación de los actores (dirección, profesorado, personal de comedor, alumnado, ayuntamientos, familias...) que han intervenido en el diseño, la implementación y/o la evaluación de la práctica.

Se presta especial atención a la participación activa del alumnado, considerada como un elemento clave para la transformación del espacio comedor.

Ámbitos de mejora desarrollados

Esta dimensión tiene el mayor peso en la puntuación final. Se valora en qué áreas se han producido mejoras significativas, priorizando especialmente:



- Propuestas para **enriquecer el valor** educativo del espacio mediodía.
- Fomento de la **convivencia y buen trato**.
- Propuestas para **impulsar el acceso** al comedor de todos los niños y niñas atendiendo a la infancia en situación de vulnerabilidad.
- Propuestas para **apoyar la labor del personal del comedor (personal monitor, coordinación y comida)** en relación con su formación, condiciones de trabajo, continuidad en el contrato...

Además, se considerarán otros ámbitos como mejoras en el impulso de la participación infantil y la protección, seguido de cambios en la infraestructura y mejoras en la comunicación entre actores. Por último, también se valoran prácticas de mejora de la nutrición y los hábitos alimenticios y el respeto al medioambiente.

Atención a las diversidades

Se evaluará cómo la práctica incorpora medidas o enfoques que atiendan la diversidad de género, funcional, cultural, socioeconómica o familiar.

Impacto, sostenibilidad y replicabilidad

Se analizará la capacidad demostrada de la práctica para generar cambios relevantes en el espacio comedor; su viabilidad para mantenerse en el tiempo con recursos razonables; y su potencial para ser replicada por otros centros.

Otros elementos considerados

Además de las cuatro dimensiones principales, se tendrán en cuenta:

Las características propias del centro educativo y su contexto, así como el número total de alumnos y alumnas participantes y los y las beneficiadas de la mejora.

5. ¿Cuántas buenas prácticas serán reconocidas?

El Comité seleccionará las **siete buenas prácticas** con la puntuación más alta. De ellas, las **tres primeras clasificadas** recibirán un **reconocimiento público** en un **evento organizado por Educo sobre el comedor escolar** y se elaborarán **materiales específicos de comunicación** para visibilizar en profundidad cada una de estas prácticas.

Las otras **cuatro prácticas destacadas** tendrán un espacio de reconocimiento en la web **de Educo y serán difundidas como referentes de buenas prácticas**.



6. Compromisos que comportan los reconocimientos

La aceptación del **reconocimiento de las tres primeras prácticas** comporta asumir los compromisos siguientes por parte del centro educativo:

- **Participar en el evento** sobre espacio comedor que Educo organizará entre octubre y diciembre de 2026 de manera presencial en Madrid. Educo correrá con los gastos de viaje y la manutención necesaria de, al menos, una persona por centro.
- **Colaborar para la toma de imágenes y entrevistas para grabar un vídeo, así como la realización de fotografías** en el centro educativo que permita dar a conocer la buena práctica y que será difundido por la organización en sus canales habituales. El material deberá poder contar con la participación de, al menos, los principales actores involucrados en el desarrollo de la práctica para lo que Educo recabará la autorización en el uso de su imagen y voz.
- **Los centros impulsores de las otras cuatro prácticas reconocidas** se comprometen a compartir con la organización otra información que pueda ser demandada por esta, así como materiales audiovisuales (vídeos o fotografías) que puedan tener como muestra del desarrollo de la práctica.

7. Dónde, cuándo y cómo se difundirá el reconocimiento

El reconocimiento de las tres prácticas mejor valoradas por el Comité será otorgado en un evento público sobre espacio comedor de Educo que se organizará entre octubre y diciembre de 2026 apoyado por materiales realizados ad hoc por Educo con el apoyo del centro educativo. Además, las siete prácticas mejor valoradas aparecerán en la web de la organización.

8. Aceptación de las bases

La participación en la Convocatoria de reconocimiento a buenas prácticas desarrolladas en el Espacio Comedor (comedor + patio) de centros educativos de España 2026 implica la aceptación de las bases de esta convocatoria, así como las resoluciones del Comité evaluador, que decidirá en instancia única y sin recurso de reconsideración ni de apelación.

Los centros cuyas buenas prácticas sean seleccionadas aceptarán los compromisos que comportan el reconocimiento establecido en estas bases.

Una vez que se conozca la decisión del Comité evaluador, todas las prácticas que se presenten en esta convocatoria, independientemente de que hayan sido reconocidas o no, podrán ser incluidas en un banco de experiencias y podrán ser publicados por Educo en webs, documentos, materiales



audiovisuales, materiales pedagógicos, proyectos educativos elaborados en versión papel y digital, redes sociales, etc., con el objetivo de difundir las buenas prácticas en el espacio comedor que se llevan a cabo en España.

9. Responsabilidades legales

En caso de lo que los centros educativos aporten materiales para ilustrar y difundir la práctica, deberán tener la autorización de imagen y voz de las personas que aparezcan en las fotografías o vídeos y que deberá ser compartida con la organización.

10. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes que los datos personales facilitados a través de este formulario serán tratados por Educo.

- Responsable del Tratamiento: Fundación Educación y Cooperación (Educo), con domicilio en C/ Guillem Tell nº47 08006 Barcelona y correo electrónico de contacto dataprotection@educo.org
- Finalidad del Tratamiento: Los datos recabados serán tratados con las siguientes finalidades:
 - Gestionar su participación en la "Convocatoria de reconocimiento de buenas prácticas desarrolladas en el Espacio Comedor escolar 2026".
 - Evaluar la candidatura presentada conforme a los criterios establecidos en las bases.
 - Contactar con el centro educativo y la persona de contacto para cualquier comunicación relacionada con la convocatoria.
 - En caso de que la práctica sea seleccionada (tanto las 3 primeras como las 4 destacadas), difundir y dar visibilidad a la buena práctica a través de los canales de comunicación de Educo (página web, redes sociales, eventos, materiales audiovisuales, etc.), tal y como se describe en las bases.
 - Incluir la práctica presentada, haya sido o no reconocida, en un banco de experiencias para su posible difusión con el objetivo de inspirar a la comunidad educativa.
- Legitimación del Tratamiento: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento explícito que otorga al presentar este formulario y aceptar las bases de la convocatoria.
- Destinatarios de los Datos: Los datos podrán ser comunicados a:



- Los miembros del Comité Evaluador para la valoración de las candidaturas.
- El público en general, a través de los canales de comunicación de Educo, en caso de que la práctica resulte seleccionada para su difusión.
- El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, como entidad colaboradora de la convocatoria.
- Plazo de Conservación: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados, incluyendo la gestión de la convocatoria, la difusión de las prácticas seleccionadas y la gestión del banco de experiencias. Posteriormente, se conservarán debidamente bloqueados durante los plazos legalmente establecidos para la atención de posibles responsabilidades.
- Derechos de los Interesados: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiendo una comunicación por escrito a la dirección postal de Educo o al correo electrónico dataprotection@educo.org, indicando el derecho que desea ejercer.
- Responsabilidad sobre datos de terceros y menores de edad: El centro educativo participante garantiza que cuenta con la debida autorización para facilitar los datos de carácter personal de la persona de contacto. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en las bases, el centro se responsabiliza de haber obtenido previamente todas las autorizaciones necesarias para el uso y difusión de la imagen de todas las personas, especialmente de los menores de edad, que puedan aparecer en los materiales audiovisuales (fotografías o vídeos) aportados o que se generen para la difusión de la buena práctica.